



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
58/2022	El Pleno	12/04/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACION DE GESERLOCAL COMO ENTRE INSTRUMENTAL

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Se informa a los corporativos que Geserlocal es una sociedad mercantil creada por la FNMC y 3 ayuntamientos , para la prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las Entidades locales de Navarra. La Entiad viene prestando el servicio en Allin practicamente desde su creación, y teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación , se considera posible la atribución de la Sociedad de la condición de ente instrumental. Asimismo, su objeto social es la prestación de servicios a las eell, pero su actividad principal se la recaudación en vía de apremio, gestion multas , procedimientos sancionadores y asesoramiento contable y fiscal.

Otra de las ventajas de declarar a Geserlocal ente instrumental es la no sujeción de sus operaciones al iva.

Abierto el debate por la alcaldía, ningún concejal solicita la palabra, por lo que se somete a votación sin más trámites y por unanimidad

SE ACUERDA:

Primero.- Declarar a Geserlocal como ente instrumental de Allin, a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2108, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra.

Segundo.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Allín

Plaza del Ayuntamiento, 1, Amillano. 31290 (Navarra). Tfno. 948540440. Fax: 948540389

